



DECRETO U. DE C. Nº 93 216

VISTOS:

Lo solicitado por el Director de Docencia en orden a aprobar el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería que sustituye al anterior, vigente desde el año 1990, en virtud del Decreto U. de C. Nº 90-164 de 26.04.90; que la indicada proposición incorpora ciertos cambios curriculares que cuentan con la conformidad de la Facultad de Medicina, según notas del Vicedecano y de la Jefe de la Carrera de 6 y 13 de septiembre del año en curso, respectivamente; lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

1º) Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, Facultad de Medicina, que se adjunta a estos antecedentes.

Copia de dicho Plan de Estudios, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedado archivada en la Facultad de Medicina; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

2º) Declárase que el referido Plan de Estudios ha entrado en vigencia a partir de agosto de 1993.

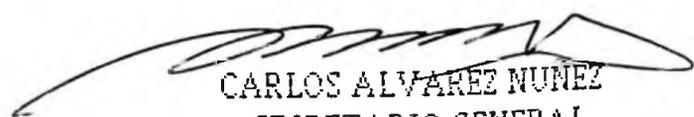
3º) Derógase el Decreto U. de C. Nº 90-164 de 26.04.90.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora del Departamento de Enfermería; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Director de Investigación; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en secretaría General.

Concepción, 30 de septiembre de 1993.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.

79-340